



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO  
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302-2013-MDJCC-A.

Aucayacu, 06 de junio de 2013

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:

#### VISTO:

El Informe N° 630-2013-MDJCC/GATDE de fecha 06 de junio de 2013, remitido por el Gerente de Acondicionamiento Territorial y el Memorandum N° 0949-2013-GM-MDJCC-A de fecha 06 de junio de 2013, remitido por el Gerente Municipal, así como lo demás recaudos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece, **que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo**, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades *La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;*

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 - "Directiva de Tesorería", aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establecen disposiciones sobre el manejo de fondos por la modalidad de "ENCARGOS", **señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de encargo a personal expresamente designado para la ejecución de gastos que haya necesidad de realizar atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales entre otros**, que el uso de esa modalidad debe regularse mediante Resolución realizando la distinción del objeto del encargo, los conceptos de gastos, las condiciones, etc.;

Que, el Gerente de Acondicionamiento Territorial mediante Informe N° 630-2013-MDJCC/GATDE de fecha 06 de junio de 2013, solicita ante la Gerencia Municipal asistir al curso especializado de Procedimientos para la obtención de Licencias de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, curso que tendrá el costo de Doscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 250.00);

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorandum N° 949-2013-GM-MDJCC-A de fecha 06 de junio de 2013, ordena ante la Unidad de Secretaría General elaborar la Resolución de Alcaldía, mediante el cual se otorga el importe de S/. 250.00 (Doscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) a favor del Ing. Roberto Carlos Cruz Domínguez Gerente de Acondicionamiento Territorial, bajo la modalidad de Encargo Interno, a fin de que realice el pago de su inscripción al





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO**  
**PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

curso de actualización de procedimientos para la obtención de Licencias de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, **CON CARGO A RENDIR, CUENTA BAJO RESPONSABILIDAD** de conformidad a la Directiva de Tesorería, con afectación presupuestal RUBRO 07 FONCOMUN Clasificador: 2.3.27.11.99, Secuencia Funcional 0014;

Que, por lo expuesto en los considerandos que anteceden y estando a los visados por Gerencia Municipal, Secretaría General, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y en uso a las facultades establecidas por los Artículos 43º y 20º Inc.) 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** el importe de **S/. 250.00 (Doscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor del Ing. Roberto Carlos Cruz Domínguez Gerente de Acondicionamiento Territorial, bajo la modalidad de Encargo Interno, a fin de que realice el pago de su inscripción al curso de actualización de procedimientos para la obtención de Licencias de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, **CON CARGO A RENDIR, CUENTA BAJO RESPONSABILIDAD** de conformidad a la Directiva de Tesorería.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Tesorería, otorgue la suma total de **S/. 250.00 (Doscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles)**, a nombre del Ing. Roberto Carlos Cruz Domínguez Gerente de Acondicionamiento Territorial, Bajo la Modalidad de **ENCARGO INTERNO CON CARGO A RENDIR CUENTA BAJO RESPONSABILIDAD AFECTANDO A LA CADENA FUNCIONAL SIGUIENTE:**

RUBRO : 07 FONCOMUN  
CLASIFICADOR : 2.3.27.11. 99.  
SECUENCIA FUNCIONAL : 0014

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el Cumplimiento del presenta acto administrativo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas; asimismo **TRANSCRÍBASE** con las formalidades de ley a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

***Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-***



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JOSÉ CRESPO Y CASTILLO"  
AUCAYACU  
*Roberto Cruz*  
Abog. Madalén S. Cloud Tapia  
ALCALDESA

